

La ética en alimentación y la agricultura

La producción, transformación y distribución de productos alimenticios y agrícolas se aceptan generalmente como pautas rutinarias de la vida cotidiana en todo el mundo. De ahí que estas actividades se hayan abordado pocas veces en el terreno ético. Ahora bien, la alimentación y la agricultura, y los beneficios económicos que derivan de la participación en el sistema alimentario y agrícola, son medios para alcanzar fines que son propiamente éticos por su naturaleza. Sólo en pocas ocasiones ha examinado la FAO valores éticos, aunque están enunciados en el preámbulo de la Constitución de la Organización. Sin estos valores éticos, de los cuales se analizan más abajo los más importantes, la FAO tendría poca razón de ser.

Valor de los alimentos. Los alimentos son indispensables para la supervivencia de los seres humanos; el hambre se deriva del olvido del derecho universal a los alimentos. Tanto los sistemas éticos propiamente dichos como las prácticas éticas de cada sociedad presumen la necesidad de proporcionar, a los que son físicamente capaces, los medios necesarios para obtener alimentos y permitir que los que no puedan procurarse alimentos los reciban directamente. El no hacerlo se considera una injusticia, un acto poco ético, mientras que la supresión del hambre y de la malnutrición se considera benéfica. En varios documentos internacionales se proclama la validez de este principio ya arraigado, entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial (1996).

Valor de un mayor bienestar. Hoy día, casi todo Estado reconoce la necesidad de mejorar el bienestar de sus ciudadanos. Son mejoras que también promueven la dignidad humana y el propio respeto.



Aunque frecuentemente son necesarias obras de beneficencia para responder a casos desesperados y angustiosos, con ellas no se puede conseguir la mejora a largo plazo de ese bienestar, pues esto sólo puede lograrse proporcionando a la población acceso a los conocimientos, al capital, al empleo, a la educación, a las oportunidades. Además, para que florezcan una agricultura y un desarrollo rural sostenibles, debe depararse una infraestructura rural viable, junto con un entorno político que lo haga posible.

Valor de la salud humana. La salud humana se mejora suprimiendo el hambre y la malnutrición. Una población sana está en mejores condiciones de participar en los asuntos humanos y es más capaz de vivir una existencia productiva y con sentido. Por otro lado, la protección de la salud humana también lleva consigo la garantía de una nutrición suficiente y sirve de salvaguardia contra una alimentación malsana. Sobre estos dos puntos, los países están de acuerdo, como miembros de la Organización Mundial de la Salud (Constitución de la OMS, 1946) y la Comisión del Codex Alimentarius (1963).

Valor de los recursos naturales. Todas las sociedades humanas reconocen la importancia de los recursos naturales, que son parte del mundo natural que se aprovechan para producir alimentos y otros bienes de valor y que son necesarios para la supervivencia y prosperidad. Desde luego, ningún uso particular de estos recursos tiene por qué socavar los otros usos legítimos a los que pueden destinarse, ahora o en el futuro. Ningún uso actual tiene por qué condenar a nuestra progenie a penalidades o privaciones sin fin.

Valor de la naturaleza. Cada vez es mayor el consenso en el sentido de que hay que valorar la propia naturaleza. A medida que aumenta nuestro poder de modificar la naturaleza, existe también un reconocimiento de la belleza, complejidad e integridad de la naturaleza y de los límites para la reestructuración humana del mundo natural. El Convenio sobre la diversidad biológica (1992) no sólo reconoce el valor que debe atribuirse a cada uno de los organismos, sino también reconoce, como hacen muchas culturas, que la propia naturaleza ha de valorarse por lo que es.

Tomado del documento: Cuestiones éticas en los sectores de la alimentación y la agricultura, FAO 2001.

<http://www.fao.org/DOCREP/003/X9601S/X9601S00.HTM>